ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – IDNº 252765

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 239/13, de fecha 15/04/13 por las siguientes personas: **Abg. Susana Rodríguez, Asesora Jurídica; Señor Darío Fernández, Director de Administración y Finanzas y la Sra. Fanny Raquel Escobar Olmedo, Secretaria General**, a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado a Concurso de Oferta para la Compra de Combustibles y Lubricantes.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Pliego de bases y condiciones de la licitación por concurso de ofertas.
c) Reporte del llamado IDNº 252.765
d) Acta de apertura de ofertas de fecha 18/04/2013
e) Oferta presentada por la firma unipersonal **Enrique Antonio Silgueira Solalinde.**

Seguidamente se procede a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta Debidamente completado y firmado por el oferente.	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro de Caución)	✓	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

Darío Javier Fernández
Director de Administ. y Finanzas

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No aplica	

2. REQUISITOS

Evaluación de la Capacidad Financiera:

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Ratio de Liquidez: igual o mayor a 1, en promedio.	Cumple *
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	Cumple *
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	No aplica*

- La firma unipersonal ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE, se encuentra en el primer ejercicio de sus actividades comerciales, razón por la cual no se le aplica la evaluación de rentabilidad. Al evaluar el Balance General presentado, se observa que no se registra Pasivo alguno, por lo que se considera que cumple con los requisitos de liquidez y endeudamiento.

Evaluación Técnica:

Los bienes ofertados por la Firma **Enrique Antonio Silgueira Solalinde,** *cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Gasoil Tipo III y Nafta Súper, acorde con lo establecido en la Resolución MIC (Ministerio de Industria y Comercio) Nº 900/2011 "POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES PARA SU IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS", según se indica en la Circular Nº 16/201 ,y con las características solicitadas de los lubricantes conforme a documentaciones agregadas a la oferta.*

Evaluación de Experiencia

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Documentos de haber prestado servicios similares a empresas o entidades en los últimos tres años anteriores (2009, 2010 y 2011), por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	* No Aplica
Referencias satisfactorias de empresas o entidades que hagan referencia a la ejecución contractual de los tres años (2009, 2010 y 2011) anteriores a esta LCO.	*No Aplica
Documento en carácter de Declaración jurada que acredite la capacidad de prestación de servicios en el Distrito de Villeta, conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple

- No se aplica la evaluación de Experiencia al ser una Razón Social que inicia sus operaciones comerciales; no obstante, la Estación de Servicios que opera, se halla situado dentro del Distrito de Villeta, con una trayectoria y experiencia de más de 5(cinco) años en el mismo rubro de compra y comercialización de combustibles y lubricantes bajo otra administración, cuya Razón Social es MARIA ESTHER KRAUSE VDA. DE SOLALINDE, conservando actualmente las mismas condiciones de capacidad técnica y de abastecimiento.

- En síntesis, se ha considerado evaluar la oferta de la firma ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE, por el manifiesto del desinterés de otras escasas empresas el ramo localizados en el Municipio, para presentarse en los llamados realizados por la

Susana Rodríguez F.
Abogacía
Mat. C.S.J. Nº 6.712

Dario Javier Fernández
Director de Administ. y Finanzas

Municipalidad; y considerando las notas de pedido de la Dirección de Obras Públicas, de la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad, del área de Servicios Generales de la Municipalidad de Villeta, por las que urgen la compra de combustible y lubricantes para las maquinarias que realizan trabajos de mantenimiento de caminos vecinales, para los camiones de recolección de basura y para las labores de limpieza diaria de baldíos y aceras con desmalezadoras.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Oferta a la Firma Unipersonal **ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE, con RUC 4042446-4** hasta el monto total de G 424.644.666 (Cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis), según el siguiente cuadro de precios de adjudicación:

1	2	3	6	7	8	9	10
N° Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505	Gasoil- Diesel	Litros	**71595,4**	**Cupos**	5.290,000	378.739.666
2	15101503	Nafta Súper. Octanaje superior a 95% de isoctanos	Litros	**4.000**	**Cupos**	7.300,000	29.200.000
3	15121504	Aceite Hidráulico 68 – 1ra. Calidad	Litros	**340**	**Tambor de 190 litros como mínimo**	16.470,588	5.600.000
4	15121501	Aceite motor 40.	Litros	**100**	**Envase de 1litro**	27.000,000	2.700.000
5	15121501	Aceite motor 2560	Litros	**50**	**Envase de 1 litro**	28.000,000	1.400.000
6	15121501	Aceite para motor 15w40 – 1era. Calidad	Litros	**150**	**Envase de 1litro**	25.000,000	3.750.000
7	15121501	Aceite para maquinas livianas 2T – 1era. Calidad.	Litros	**30**	**Envase de ½litro**	26.000,000	780.000
8	15121902	Grasa.	**Kilos**	**150**	**Balde de 10kg**	16.500,000	2.475.000
					Precio Total		**424.644.666**

2. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.

Siendo las 13:20 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Sr. Darío Fernández
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Fanny Escobar
Secretaria General

Abg. Susana Rodríguez
Asesora Jurídica
Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 6.712